



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Medellín, 2025/01/17 04:11:03 p. m.  
Radicado No. 202503000015

Folios &  
Asunto: Resolución General 010 De 2025  
Remitente: Luisa Fernanda Florez Jaramillo  
Destinatario: De Interés General



## RESOLUCIÓN Nro. - 010 - -

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

#### LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2024070000001 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 5 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No. 10 del 25 de octubre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2025, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que mediante el Acta No.027 del 26 de diciembre de 2024, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó la solicitud de alcance a la Resolución 202460428805 del 3 de diciembre de 2024 y aprobó la modificación del presupuesto para la vigencia fiscal 2025, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2024060432018 del 27 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2025.

Que en el marco de la Resolución No. 86 del 27 de diciembre de 2024 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2025.

Que según Resolución No. 86 del 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA vigencia 2025”, en su artículo 7° autoriza al ordenador del gasto a modificar el presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda o inversión mediante resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento, con el propósito de cubrir el pago de los servicios públicos requeridos para la culminación del proyecto denominado 'Parque Geológico Natural, Ambiental, Cultural y Turístico, Volcán de Lodo de Arboletes'; adicional

se requiere realizar un traslado con el fin de cubrir los gastos de estampillas generados durante la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2025, por valor de veintitrés millones quinientos mil pesos m/l (\$ 23.500.000) conforme se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	NOMBRE RUBRO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 3.490.253	\$ -
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3.187.167	\$ -
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.822.580	\$ -
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ -	\$ 3.500.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ -	\$ 2.500.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 2.500.000
2.1.8.03	Tasas	\$ 15.000.000	
2.1.8.02	Estampillas		\$ 15.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los **16 ENE 2025**

*Luisa Fernanda Flórez Jaramillo*  
**LUISA FERNANDA FLÓREZ JARAMILLO**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Catalina Valencia Vanegas – Profesional Financiera	<i>Catalina Valencia Vanegas</i>
Revisó	Driana Andrea Durango Benitez – Gestora Financiera	<i>AD</i>
Aprobó	Yessica Múnera Alzate – Subgerente comercial	<i>Yessica Múnera</i>
Aprobó	María Catalina Bohórquez de la Espriella – Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.